



“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

AVISO

Poder Ejecutivo aprobó Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios

*El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS),
hace de conocimiento público que el Poder Ejecutivo aprobó
mediante el decreto No. 665-12 del 7 de diciembre del 2012
el **Reglamento para la Prescripción y Dispensación de
Medicamentos Ambulatorios** en el Sistema Dominicano de
Seguridad Social (SDSS), el cual establece los criterios y
procedimientos para la entrega de medicinas a los afiliados.*

***Dicho reglamento puede ser consultado en detalle en nuestro portal
www.cnss.gob.do***

Consejo Nacional de Seguridad Social.

*“Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”. Avenida
Tiradentes No.33, Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana.*

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550.

Desde el interior sin cargos. Fax: 809-472-0908.

oai@cnss.gob.do